

## MODALIDAD A

### CASOS EN LOS QUE SE APLICA LA MODALIDAD "A"

- Construcciones de vivienda unifamiliar hasta 120.00 m2 (Si es la única edificación en el lote).
- Para ampliación de vivienda unifamiliar con sumatoria de área construida total hasta de 200.00 m2 (Edificación Original con Licencia o Declaratoria de Fabrica).
- Remodelaciones sin modificación Estructural ni aumento de área construida.
- Construcciones de cercos de 20 .00 ml hasta 1000 ml.
- Demolición Total de Edificaciones que no requieran uso de explosivos.
- Obras menores de hasta 30.00 m2 de área techada y valor no mayor a 6 UIT.(Sin alterar elementos estructurales ni su función).
- Obras de carácter militar, Penitenciarios y Policial que cumplan con planes de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano.

### NO ESTÁN CONSIDERADAS DENTRO DE ESTA MODALIDAD

- Las Obras en Bienes de Patrimonio Cultural de la Nación Declarados por el INC.
- Edificaciones en las que se requiera la ejecución de sótanos y/o Semisótanos con profundidad de mas de 1.50 m que colinden con edificaciones existentes.

#### Nota:

- Los documentos se presentaran en original y copia.

Los planos se presentaran en original , tres copias impresas mas 1 copia digital

## REQUISITOS PREVIOS

- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
- Certificado de Factibilidad de Servicios o en su defecto documento que acredite el servicio.

## REQUISITOS COMUNES

- Formulario FUE, debidamente llenado y firmado por triplicado.
- Copia Literal de Dominio expedida por SUNARP de no mas de 30 días de antigüedad.
- De no ser propietario , con documento acreditar derecho para edificar.
- Vigencia de poder de SUNARP para personas jurídicas de no mas de 30 días de antigüedad.
- Boleta de Habilitación Profesional de los proyectistas y responsable de la obra.
- Comprobante de pago por el derecho correspondiente:

Licencia de edificación : 3% de la UIT (Según Ley N° 29090)

## REQUISITOS ADICIONALES :

- Plano de Ubicación y de planta de arquitectura. Caso de ampliaciones se debera diferenciar de las obras nuevas de las existentes.
- Plano de Estructuras , suscrito por Ingeniero civil colegiado.

Carta de Responsabilidad de obra, según formato